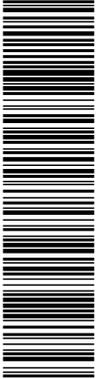


DOCUMENTO DA-Acta: 008-9 ACTA 5-091123_3 Valoración prov concurso ACUERDO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YBRUG-KYG8F-1LQHL Fecha de emisión: 13 de Noviembre de 2023 a las 14:18:48 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cargo Técnico de Gestión de RRRH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 13/11/2023 14:15	ESTADO FIRMADO 13/11/2023 14:15



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE TRABAJADOR SOCIAL (IDENTIFICADOR 3), POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, EN EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA: CALIFICACIÓN PROVISIONAL DEL CONCURSO

En sesión celebrada el 9 de noviembre de 2023, el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura por turno libre, por el sistema de concurso-oposición, de dos plazas de Trabajador Social (identificador 3), conforme a las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 16 de diciembre de 2022 (anuncio en BOCM N.º 305 de 23 de diciembre de 2022), y convocatoria publicada en el BOE n.º 5 de 6 de enero de 2023, ha adoptado el siguiente **ACUERDO**:

« [...] El Tribunal procede a valorar los méritos alegados por los aspirantes que han superado la fase de oposición –aquellos que han obtenido una calificación de 75 o más puntos-, y que han presentado la documentación acreditativa dentro del plazo otorgado al efecto, conforme con los criterios establecidos en las bases:

- D.ª Sara Álvarez Rodríguez: Acredita más de 60 meses de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en un puesto de Trabajador Social, por lo que se le otorga la puntuación máxima: 45 puntos. En materia de formación se valoran aquellas acciones formativas que habiendo sido previamente alegadas cumplen con los criterios establecidos en las bases. Se le otorgan 10 puntos por formación.

- D.ª Carolina Benjumea Izquierdo: Acredita 22 meses de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en un puesto de Trabajador Social, por lo que se le otorgan 16,5 puntos. En materia de formación se valoran aquellas acciones formativas que habiendo sido previamente alegadas cumplen con los criterios establecidos en las bases –entre otros, cursos directamente relacionados con las funciones del puesto o materias transversales, impartidos por alguna de las Entidades recogidas en la base 8.1 b), acreditados conforme los requisitos establecidos en la base 8.2.3-. Se le otorgan 5,7 puntos en el apartado de formación.

- D.ª María Belén Breña Martínez: Acredita menos de un mes de servicios prestados en puesto con categoría idéntica a la convocada en otras Administraciones Públicas. Según se establece en la base 9.3 de las que rigen la convocatoria, los servicios prestados se valorarán por cada mes de servicio –no inferior al mes-. Por tanto, se le otorgan cero puntos en el apartado de experiencia profesional. En materia de formación se valoran aquellas acciones formativas que habiendo sido previamente alegadas cumplen con los criterios establecidos en las bases –entre otros, cursos directamente relacionados con las funciones del puesto o materias transversales, impartidos por alguna de las Entidades recogidas en la base 8.1 b), acreditados conforme los requisitos establecidos en la base 8.2.3-. Se le otorgan 2 puntos en el apartado de formación.

- D.ª Beatriz Camara Martos: No alega experiencia profesional. En materia de formación se valoran aquellas acciones formativas que habiendo sido previamente alegadas cumplen con los criterios establecidos en las bases –entre otros, cursos directamente relacionados con las funciones del puesto o materias transversales, impartidos por alguna de las Entidades recogidas en la base 8.1 b), acreditados conforme los requisitos establecidos en la base 8.2.3-. Se le otorgan 1,35 puntos en el apartado de formación.

- D.ª Paula Dueñas Martínez: Acredita 30 meses de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en un puesto de Trabajador Social, por lo que se le otorgan 22,5 puntos. En materia de formación alega y acredita una acción formación de hasta 20 horas, por lo que se le otorgan 1,05 puntos.

- Rocío Esteras Calderón: Acredita 25 meses de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en un puesto de Trabajador Social, por lo que se le otorgan 18,75 puntos. En materia de formación alega y acredita haber realizado acciones formativas conforme con los criterios y requisitos establecidos en las bases, valorándose con 10 puntos.

- D.ª Judith Rebeca Gándaras Sánchez: Acredita más de 60 meses de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en un puesto de Trabajador Social, por lo que se le otorga la puntuación máxima: 45 puntos. En materia de formación se valoran aquellas acciones formativas que habiendo sido

DOCUMENTO DA-Acta: 008-9 ACTA 5-091123_ 3 Valoración prov concurso ACUERDO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YBRUG-KYG8F-1LQHL Fecha de emisión: 13 de Noviembre de 2023 a las 14:18:48 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cargo Técnico de Gestión de RRHH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 13/11/2023 14:15 ESTADO FIRMADO 13/11/2023 14:15



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)

previamente alegadas cumplen con los criterios establecidos en las bases. Se le otorgan 10 puntos por formación.

- D.^a Elena Gómez Sánchez: Acredita más de 60 meses de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en un puesto de Trabajador Social, por lo que se le otorga la puntuación máxima: 45 puntos. En materia de formación se valoran aquellas acciones formativas que habiendo sido previamente alegadas cumplen con los criterios establecidos en las bases –entre otros, cursos directamente relacionados con las funciones del puesto o materias transversales, impartidos por alguna de las Entidades recogidas en la base 8.1 b), acreditados conforme los requisitos establecidos en la base 8.2.3-. Se le otorgan 6,7 puntos en el apartado de formación.

- D.^a Sonia González Iglesias: Acredita 40 meses de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en un puesto de Trabajador Social, por lo que se le otorgan 30 puntos. En materia de formación acredita haber realizado acciones formativas conforme con los criterios y requisitos establecidos en las bases, valorándose con 10 puntos.

- D.^a Laura González Jiménez: No alega experiencia profesional. En materia de formación alega y acredita haber realizado acciones formativas conforme con los criterios y requisitos establecidos en las bases, por lo que se le otorgan 5,35 puntos.

- D.^a María Isabel González Trapero: Alega experiencia profesional en puesto con categoría idéntica a la convocada pero acredita experiencia en puestos con categoría distinta, por lo que se le otorgan cero puntos. En materia de formación acredita haber realizado acciones formativas conforme con los criterios y requisitos establecidos en las bases, por lo que se le otorgan 10 puntos.

- D.^a María de la Almudena Gutiérrez Mellado: Los servicios prestados en otras Administraciones Públicas no se acreditan en los términos expuestos en la base 8.2.2 de las bases, por lo que según se establece en dicha base, aquellos no pueden ser valorados. Se le otorgan 0 puntos en el apartado de experiencia profesional. En materia de formación acredita haber realizado acciones formativas conforme con los criterios y requisitos establecidos en las bases, por lo que se le otorgan 10 puntos.

- D.^a Elena Beatriz Hernández González: Acredita 3 meses de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en un puesto de Trabajador Social, por lo que se le otorgan 2,25 puntos. En materia de formación se valoran aquellas acciones formativas que habiendo sido previamente alegadas cumplen con los criterios establecidos en las bases –entre otros, cursos directamente relacionados con las funciones del puesto o materias transversales, impartidos por alguna de las Entidades recogidas en la base 8.1 b), acreditados conforme los requisitos establecidos en la base 8.2.3-. Se le otorgan 7,8 puntos por formación.

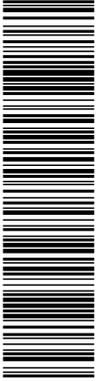
- D.^a Lourdes Hummer Sotos: Ha prestado servicios en el Ayuntamiento de Majadahonda en un puesto de Trabajador Social durante 38 meses (57 puntos). Así mismo, acredita haber prestado servicios en otras Administraciones Públicas durante más de 60 meses (45 puntos). Se le otorga la máxima puntuación en el apartado de experiencia profesional, 90 puntos. En materia de formación se valoran aquellas acciones formativas que habiendo sido previamente alegadas cumplen con los criterios establecidos en las bases –entre otros, cursos directamente relacionados con las funciones del puesto o materias transversales, impartidos por alguna de las Entidades recogidas en la base 8.1 b), acreditados conforme los requisitos establecidos en la base 8.2.3-. Se le otorgan 9,45 puntos por formación.

- D. José López Martínez: Acredita más de 60 meses de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en un puesto de Trabajador Social, por lo que se le otorga la puntuación máxima: 45 puntos. En materia de formación se valoran aquellas acciones formativas que habiendo sido previamente alegadas cumplen con los criterios establecidos en las bases. Se le otorgan 10 puntos por formación.

- D.^a Marta Isabel Muñoz Velamazán: Acredita 4 meses de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en un puesto de Trabajador Social, por lo que se le otorgan 3 puntos. En materia de formación se valoran aquellas acciones formativas que habiendo sido previamente alegadas cumplen con los criterios establecidos en las bases –entre otros, cursos directamente relacionados con las funciones del puesto o materias transversales, impartidos por alguna de las Entidades recogidas en la base 8.1 b), acreditados conforme los requisitos establecidos en la base 8.2.3-. Se le otorgan 9,6 puntos por formación.

- D.^a María Luisa Nuñez Vilches: Acredita 12 meses de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en un puesto de Trabajador Social, por lo que se le otorgan 9 puntos. En materia de formación se valoran aquellas acciones formativas que habiendo sido previamente alegadas cumplen con los criterios establecidos en las bases –entre otros, cursos directamente relacionados con las funciones del

DOCUMENTO DA-Acta: 008-9 ACTA 5-091123_ 3 Valoración prov concurso ACUERDO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YBRUG-KYG8F-1LQHL Fecha de emisión: 13 de Noviembre de 2023 a las 14:18:48 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cargo Técnico de Gestión de RRRH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 13/11/2023 14:15	ESTADO FIRMADO 13/11/2023 14:15



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)

puesto o materias transversales, impartidos por alguna de las Entidades recogidas en la base 8.1 b), acreditados conforme los requisitos establecidos en la base 8.2.3-. Se le otorgan 6,8 puntos por formación.

- D.^a Cirene Padilla Domínguez: Ha prestado servicios en el Ayuntamiento de Majadahonda en un puesto de Trabajador Social durante 74 meses, por lo que se le otorga la máxima puntuación, 90 puntos. En materia de formación se valoran aquellas acciones formativas que habiendo sido previamente alegadas cumplen con los criterios establecidos en las bases. Se le otorgan 10 puntos por formación.

- D.^a Azucena Pancorbo Sánchez: Acredita 18 meses de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en un puesto de Trabajador Social, por lo que se le otorgan 13,5 puntos. En materia de formación se valoran aquellas acciones formativas que habiendo sido previamente alegadas cumplen con los criterios establecidos en las bases –entre otros, cursos directamente relacionados con las funciones del puesto o materias transversales, impartidos por alguna de las Entidades recogidas en la base 8.1 b), acreditados conforme los requisitos establecidos en la base 8.2.3-. Se le otorgan 6 puntos por formación.

- D.^a María Begoña Pla de las Heras: Ha prestado servicios en el Ayuntamiento de Majadahonda en un puesto de Trabajador Social durante 54 meses, por lo que se le otorgan 81 puntos. Así mismo, acredita haber prestados servicios en otras Administraciones Públicas durante 5 meses, por lo que se le otorgan 3,75 puntos –un total de 84,75 puntos en el apartado de experiencia profesional-. En materia de formación se valoran aquellas acciones formativas que habiendo sido previamente alegadas cumplen con los criterios establecidos en las bases. Se le otorgan 10 puntos por formación.

- D. Diego Rodríguez Mas: Acredita 3 meses de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en un puesto de Trabajador Social, por lo que se le otorgan 5,25 puntos. En materia de formación se valoran aquellas acciones formativas que habiendo sido previamente alegadas cumplen con los criterios establecidos en las bases –entre otros, cursos directamente relacionados con las funciones del puesto o materias transversales, impartidos por alguna de las Entidades recogidas en la base 8.1 b), acreditados conforme los requisitos establecidos en la base 8.2.3-. Se le otorgan 4 puntos por formación.

- D.^a María Teresa Vega Pasquín: Los servicios prestados en otras Administraciones Públicas no se acreditan en los términos expuestos en la base 8.2.2 de las bases, por lo que según se establece en dicha base, aquellos no pueden ser valorados. Se le otorgan 0 puntos en el apartado de experiencia profesional. En materia de formación acredita haber realizado acciones formativas conforme con los criterios y requisitos establecidos en las bases, por lo que se le otorgan 0 puntos.

- D.^a Almudena Suárez Pérez: Alega 33 meses de servicios prestados. Acredita, conforme con los requisitos establecidos en la base 8.2.2, 32 meses de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en un puesto de Trabajador Social, por lo que se le otorgan 24 puntos. En materia de formación se valoran aquellas acciones formativas que habiendo sido previamente alegadas cumplen con los criterios establecidos en las bases. Se le otorgan 10 puntos por formación.

Según consta en la base 9.4.2. de las que rigen la convocatoria, en relación a la fase de concurso:

“Los aspirantes que superen la fase de oposición dispondrán de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en la página web municipal de la lista de aprobados de la fase de oposición para presentar por registro los méritos a valorar en la fase de concurso que hayan sido alegados en la hoja de autobareación que se ha de adjuntar obligatoriamente junto con la solicitud de participación en el proceso.

Solo se valorarán aquellos méritos consignados en el autobaremo de los que se aporte la correspondiente documentación acreditativa, en el plazo indicado”.

En virtud de lo establecido en la citada base, el Tribunal otorga una puntuación de cero puntos en la fase de concurso a las aspirantes D.^a M.^a del Mar Fernández Palomares, M.^a Paula Mengibar Pino, D.^a Ángeles María Pintos López, D.^a Lucía Rodríguez Candil y D.^a Susana Yoko Umaki Brea, dado que no consta que estas hayan presentado documentación acreditativa alguna dentro del plazo otorgado al efecto -acuerdo del Tribunal de 18 de octubre de 2023-, publicado en la página web municipal-.

Finalizada la valoración de méritos, la **CALIFICACIÓN PROVISIONAL DEL CONCURSO** es la siguiente:



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	CALIFICACIÓN CONCURSO
ALVAREZ RODRIGUEZ , SARA	***2202**	45	10	55
BENJUMEA IZQUIERDO , CAROLINA	***9843**	16,5	5,7	22,2
BREÑA MARTINEZ , MARIA BELEN	***6475**	0	2	2
CAMARA MARTOS , BEATRIZ	***2061**	0	1,35	1,35
DUEÑAS MARTINEZ , PAULA	***6863**	22,5	1,05	23,55
ESTERAS CALDERON , ROCIO	***5884**	18,75	10	28,75
FERNANDEZ PALOMARES , MARIA DEL MAR	***9500**	0	0	0
GANDARAS SANCHEZ , JUDITH REBECA	***4481**	45	10	55
GOMEZ SANCHEZ , ELENA	***2348**	45	6,7	51,7
GONZALEZ IGLESIAS , SONIA	***3670**	30	10	40
GONZALEZ JIMENEZ , LAURA	***4722**	0	5,35	5,35
GONZALEZ TRAPERO , MARIA ISABEL	***4253**	0	10	10
GUTIERREZ MELLADO , MARIA DE LA ALMUDENA	***5353**	0	10	10
HERNANDEZ GONZALEZ , ELENA BEATRIZ	***8494**	2,25	7,8	10,05
HUMMER SOTO , LOURDES	***3000**	90	9,45	99,45
LÓPEZ MARTINEZ , JOSE	***5003**	45	10	55
MENGIBAR PINO , MARIA PAULA	***2181**	0	0	0
MUÑOZ VELAMAZAN , MARTA ISABEL	***9883**	3	9,6	12,6
NUÑEZ VILCHES , MARIA LUISA	***0472**	9	6,8	15,8
PADILLA DOMINGUEZ , CIRENE	***2023**	90	10	100
PANCORBO SANCHEZ , AZUCENA	***6178**	13,5	6	19,5
PINTOS LOPEZ , ANGELA MARIA	***5282**	0	0	0
PLA DE LAS HERAS , MARIA BEGOÑA	***3260**	84,75	10	94,75
RODRIGUEZ CANDIL , LUCIA	***0672**	0	0	0
RODRIGUEZ MAS , DIEGO	***9913**	5,25	4	9,25
SUAREZ PEREZ , ALMUDENA	***0375**	24	10	34
UMAKI BREA , SUSANA YOKO	***1596**	0	0	0
VEGA PASQUIN , MARIA TERESA	***0509**	0	10	10

El Tribunal **ACUERDA** por unanimidad de sus miembros:

Publicar en la página web municipal la calificación provisional del concurso. Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente a su publicación para formular las alegaciones que estime oportunas. En el período de alegaciones no se tendrá en cuenta la aportación de nuevos méritos, ni documentación que estando en posesión del aspirante no la hubiera aportado en el plazo otorgado para presentar los méritos. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones, o en caso de presentarse, resueltas las mismas, se levantará Acta por el Tribunal, estableciéndose en la misma la calificación final del concurso-oposición y elevando propuesta de contratación al órgano competente».

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Majadahonda, firmado electrónicamente en la fecha de su firma

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: M.^a Ángeles Gómez Huertas